ACTA Nº 969

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores / Juan Ramón Cáceres y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose au sentes en comisión de servicios los señores Ministros Sergio Alfredo Martinez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Feria Judicial del mes de Julio. Visto lo dispuesto por el Art./ 16 del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: Fijar la Feria Judicial del mes Julio desde el día 17 hasta el día 26 inclusive del corriente mes, debiendo el personal que prestare servicios durante dicha feria observar lo dispuesto en la Acordada Nº 537, punto 3º. El uso del descanso de la feria o su compensatoria lleva implicita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. SEGUNDO: Autoridades de Feria. ACORDARON: Designar para que actúen durante la próxima Feria Judicial las siguientes autoridades: SUPERIOR / TRIBUNAL DE JUSTICIA: Presidente, el señor Ministro Dr. Juan Ramón Cáceres; Secretario, el Escribano Eduardo Alberto Giovannini y el personal que designe el señor Presidente de Feria. A)Primera y / Tercera Circunscripción Judicial. JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA: 1) Juez en lo Civi, Comercial, Administrativo y del Trabajo, la Dra.Liliana H.Montrul; secretaria, del mismo fuero, la Escribana Graciela Nieves Larramendi. 2) Juez en lo Criminal y Correccional y de Menores, el Dr. Eduardo Manuel Hang; Secretario,/ el del mismo fuero, Dr. Esequiel Mendieta. En ambos casos, actuarán con el personal que los señores Jueces de Feria designen.MI-NISTERIO PUBLICO: El Procurador Fiscal Dr. Raúl Antonio Filipigh, y el personal que designe. JUEZ DE PAZ DE MAYOR CUANTIA Y ENCARGA DO DE ARCHIVO GENERAL: Escribano Eduardo Alberto Giovannini; Secretaria de Juzgado, La Escribana Norma A. Fontana de Parise y el personal que designe el señor Juez y Encargado de Feria.JUZGADOS DE PAZ DE MENOR CUANTIA: 1) El señor Juez de Las Lomitas, quien

..// atenderá además, los asuntos de los Juzgados de Paz de Ibarreta e Ingeniero Juarez. 2) El señor Juez de El Colorado, quien atenderá además los asuntos del Juzgado de Paz de Pirané. La / atención al público de los Juzgados de Paz de Ibarreta, Ingenie ro Juarez y Pirané, darante la feria estará a cargo de los Oficiales Auxiliares de los respectivos juzgados. Los señores Jueces designados para actuar durante la feria será subrogados en la compensatoria posterior de la siguiente manera: el de Las Lo mitas por el señor Juez de Paz de Ibarreta y el de El Colorado por el señor Juez de Paz de Pirané. B)Segunda Circunscripción / Judicial. JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA: Juez en lo Ci vil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, y en lo Criminal y Correccional: el Dr. Jorge Gerardo García Cabello; Secretario el Dr. Santos Gabriel Garzón, y el personal que desig ne el señor Juez de Feria. MINISTERIO PUBLICO: El Procurador Fis cal Dr. Hugo Martinez Carranza, a quien por razones de mejor / servicio se le prorroga el descanso compensatorio posterior, y el personal que designe. JUEZ DE PAZ DE MAYOR CUANTIA: Dr. Santos Gabriel Garzón; Secretario, el Oficial Auxiliar Reinaldo / Ríos, y el personal que designe el señor Juez de Feria. JUZGADO DE PAZ DE MENOR CUANTIA DE LAGUNA BLANCA: El señor Juez don / Sixto Castor Aguirre. Los señores Jueces designados para ac-/ tuar durante la feria, serán subrogados en la compensatoria // posterior de la siguiente manera: El señor Juez en lo Civil, Co mercial, Administrativo , del Trabajo y de Menores, por el senor Juez en lo Criminal y Correccional; y el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, por la señorita Juez de / Paz de Mayor Cuantía de Clorinda; a este efecto, se modifica / el horario de tareas y de atención al público -durante el lapso de subrogación- del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, fijándose los mismos desde las 15,00 a 20,00 y 16, 00 a 20,00 horas respectivamente,-TERCERO: Horario de tareas durante la Feria. ACORDARON: Fijar el horario de 8,00 a 13,00 ..///

..// horas, con atención al público de 9,00 a 13,00 horas.-CUAR-TO: Auxiliar Principal Técnico Adriano Acosta, solicita justifica ción de inasistencias (Nota Nº 1818/74-Sec.Adm.). Vista la nota / mencionada y la certificación médica acompañada, y atento a lo / dispuesto por el Art.13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Auxiliar Principal Técnico Adriano Acosta las inasisten cias incurridas desde el día 3 al 25 de junio del año en curso. QUINTO: Escribiente Mayor Irma Esmeralda Antinori, solicita tras lado(Nota Nº 1591/74-Sec.Adm.). Vista la nota referenciada, por / la cual la agente mencionada solicita su traslado al Juzgado del Trabajo, y atento a lo informado por el Señor Secretario en lo / Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, Escribano Darío Jorge Pozzi, ACOR-DARON: Tener presente para su oportunidad. SEXTO: Escribiente Elsa Darán de Viera, solicita traslado (Nota Nº 1592/74-Sec.Adm.). Vista la nota aludida, por la cual la agente mencionada solicita su traslado al Juzgado del Trabajo, y atento a lo informado por el señor Secretario en lo Civil, Comercial, Administrativo y de / Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, Escribano Darío Jorge Pozzi, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad.SEPTIMO: Procurador Fiscal Nº 2 Dr. Bernardo Alfredo Montoya, solicita pago de haberes por subrogación (Nota Nº 1829/74-Sec. Adm.). Visto el pedido formulado por el señor Procurador Fiscal Nº 2, Dr. Bernardo Alfredo Montoya, y el informe producido por el / Secretario Administrativo y de Superintendencia, de donde surge que el peticionante actúo como subrogante legal en la Procuración General, la Fiscalia Nº 1 y la Asesoria de Menores e Incapaces y Defensoria de Pobres y Ausentes, desde el día lo de febrero al / 30 de junio, en los dos primeros casos, y desde el día lo de febrero al 15 de marzo en el último, del corriente año, por encon trarse vacantes dichos cargos. Que la constitución Provincial / (Art.22) prevée la acumulación de dos o más sueldos en una misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumu lación", eventualidad dada en el presente caso por imperio de /

..// los Arts.14,47 y 53 del Decreto-Ley Nº 009/74.Que el citado precepto constitucional torna procedente el pago de una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración / mensual correspondiente a los cargos de Procurador General, Pro curador Fiscal Nº 1 (y Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes), respectivamente, conforme al porcen taje establecido al respecto en las normas legales vigentes. / Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al Dr. Bernardo Alfredo Montoya una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspon-/ diente a los cargos de Procurador General, Procurador Fiscal P 1 y Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausen tes, respectivamente, por su desempeño como subrogante legal de los mismos desde el día lo de febrero al 30 de junio, en / los dos primeros casos, y desde el día lo de febrero al 15 de marzo, en el último, del corriente año, OCTAVO: Erección del/ monotito en memoria del Dr. Carlos Alberto Polo(Nota Nº 1780/74 Sec.Adm.). Visto el presupuesto presentado por la Empresa "Cons trucciones, Estudios y Proyectos S.A." de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para ejecutar la obra mencionada en el / epigrafe, ACORDARON: 10) Aprobar el presupuesto aludido y disponer la ejecución de la obra por la empresa "Construcciones, Estudios y Proyectos S.A." de la ciudad de Trelew, Provincia / del Chubut, 2º) Pasar a Contaduría a fin de ampliar el monto im putado preventivamente hasta la suma de \$ 19.623,60, dispuesto por Acordada Nº 959, punto 7º, incs.1º y 2º). NOVENO: Ministerio de Gobirno de la Provincia, remite copia del Decreto Nº 1245/ 74(Nota nº 1746/74-Sec.Adm.). Visto al instrumento legal mencionado, por el cual se reservan la cantidad de catorce unida des de viviendas del Barrio "General Martin Miguel de Güemes" de la ciudad de Clorinda, para su adjudicación exclusiva a los funcionarios designados en los Juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial creados por Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON:

HEISES CORDOVA

..// Tener presente. DECIMO: Ministerio de Gobierno de la Pro-Vincia remite copia del Decreto Nº 1251/74(Nota Nº 1816/74+Sec. Adm.). Visto el Decreto Nº 1251/74, mediante el cual es creada la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Procedimiento Laboral, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Ministerio de Gobierno de la Provincia, remite copia del Decreto Nº 1252/74-(Nota Nº 1873/74-Sec.Adm.). Visto el instrumento legal aludido en el epigrafe, por medio del cual se fija el horario de trabajo de la Administración Provincial durante el período invernal, estableciéndose desde el 1º de julio y hasta el 31 de octubre / que el mismo será desde la 07,00 horas hasta las 13,00 horas en el turno de la mañana y desde las 14,00 horas hasta las 20,00 / horas en el turno vespertino. ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Designación de personal: Vista la necesidad de dotar a los Juzgados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial / con asiento en la ciudad capital y de Clorinda del personal obre ro, maestranza y servicios, y atento a las vacantes existentes,/ ACORDARON: Designar en el cargo de Ayudante a los ciudadanos no minados a continuación: Valentín Vera, argentino, clase 1951, D.N. I.Nº 10.176.469; Luis Alberto Usabiaga, argentino, clase 1955, D. N.I.Nº 11.407.419; Virginia de Jesús Invernizzi, argentina, clase 1954, D.N.I.Nº 11.144.180; Celestina Cecilia Invernizzi, argentina, D.N.I.Nº 11.945.201 y Patrocinio Mendoza, argentino, clase / 1949, L.E.Nº 7.631.194, quienes prestarán juramento de ley en pri mera audiencia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. -E/L. "doctores". Vale .-

JUAN RAMON CACERES

AMIL

ETR'O VAZGUL FE

MINISTRO

L NIBYRAD